Manta, xx de xxx 20XX

……… (Título académico del Decano(a)

……………………………………, (Nombre del Decano(a)

Decano(a)

Facultad/Extensión/Sede de…………………………………….

Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte Nº……..., estudiante de la carrera (NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA, INCLUYENDO LA ESPECALIZACIÓN O MENCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO) solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico (indicar periodo académico) por (indicar las circunstancias fortuitas o de causa mayor que le impiden continuar los estudios), me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación:

………………….(indicar nombre de la asignatura y código)

…………………

…………………

Adicionalmente y considerando que en la matrícula de la/s asignatura/s antes detalladas cancele $ 0,00 USD, agradeceré se solicite al Órgano Colegiado Superior apruebe la devolución de esos valores.

Atentamente,

………………………………

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE

Cédula/Pasaporte:

Correo electrónico:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RETIRO DE ASIGNATURAS POR CASO FORTUITO** | | Descripción: C:\Users\SANTANA\Desktop\uleam\imagenes\check-icon.png  **Secretaría** |
| Presentación de solicitud con los justificativos dentro de los 30 días de ocurrida la causa que motiva la solicitud, en la Secretaría de Facultad | |  |
| Art 73 Reglamento Régimen Académico (CES)  Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten. | |  |
| Artículo 75.- Reglamento Régimen Académico (CES)  Devolución de aranceles.- (…) en caso de retiros debidamente justificados de todo un período académico (…) Para las IES públicas esta devolución aplicará a partir de la segunda matrícula en el caso de tercer nivel. | |  |
| Art 30 Reglamento de Régimen Académico Interno  El alumno que por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas, le impidan culminar su periodo académico, podrá solicitar su retiro de las asignaturas mediante solicitud al Decano de Facultad quien revisará y enviará al OCS para su conocimiento y aprobación. | |  |
| Ingreso requerimiento en el SGA con resolución del OCS | |  |
| **Nombre de quien recibe:** | **Firma:** | **Fecha recepción:** |